



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 691

MAT: AUTORIZA PAGO A INSTITUCIÓN QUE INDICA POR CESIÓN DE CREDITO.

Viña del Mar, 04 MAR. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junji; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley 20.798, de presupuesto del sector público para el año 2015; la Ley N° 19.983 de 15 de Diciembre de 2004, que otorga mérito ejecutivo a la factura; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Facturas N° 101127/101297 con fecha 1 y 4 de febrero de 2016 de **INSUMOS BAILEY LTDA.**; cesión mediante anotación en el registro de factura de fecha 4 de febrero de 2016; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la cesión mediante anotación en el registro de factura de fecha 4 de febrero de 2016, da cuenta que las facturas N° 101127/101297 con fecha 1 y 4 de febrero de 2016, fueron cedidas por un monto ascendiente a \$ 772.362 y 102.614, respectivamente, de **INSUMOS BAILEY LTDA**, RUT 77.311.000-K, domiciliado en calle San Pablo N°3.600, Quinta Normal, Región Metropolitana, en favor de **INTERFACTOR S.A.**, RUT 76.381.570 – 6.

2.- Que la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

3.- Que, en la situación sub-lite se han cumplido las exigencias para que opere la cesión de crédito.





RESUELVO:

AUTORICESE el pago, a **INTERFACTOR S.A.**, RUT 76.381.570 – 6, las sumas ascendientes a \$ 772.362 y 102.614,- (setecientos setenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos y ciento dos mil seiscientos catorce pesos) correspondiente a la cesión de crédito de las facturas N° 101127/101297 con fecha 1 y 4 de febrero de 2016, respectivamente, de la sociedad **INSUMOS BAILEY LTDA**, RUT 77.311.000-K, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

PRISCILA CORSI CÁCERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN VALPARAISO

PCC/DMA/JCF/ngm

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (1)
Subdirección de Planificación (1)
Unidad Jurídica (1)
Oficina de Partes (original)

